



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional Nº-0304 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **06 AGO. 2015**



Visto el Artículo 1º del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08 de junio de 2015 mediante el cual se autoriza una transferencia de recursos financieros del Gobierno Regional de Ica, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, recursos que serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión a favor de diferentes Gobiernos Locales, según lo señalado el Anexo Nº 01 del Memorando Nº 190-2015-GORE-ICA-GR;



### CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo 12º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se establece el procedimiento para la realización de transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2015;



Que, mediante el Artículo 1º del Acuerdo de Consejo Regional Nº 0011-2015-GORE-ICA, se autoriza una transferencia de recursos financieros del Gobierno Regional de Ica, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015, recursos que serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión a favor de diferentes Gobiernos Locales, según lo señalado el Anexo Nº 01 del Memorando Nº 190-2015-GORE-ICA-GR, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por el importe de **VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.25'316,832.00.00)**;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina de Tesorería, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Precítese que la transferencia de recursos financieros hasta la suma de **S/. 2' 805, 865.00 (Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica, el mismo que fue autorizado mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0011-2015-GORE-ICA, se efectivizará según siguiente detalle:





A favor de la Municipalidad Distrital del Yauca del Rosario, con la finalidad exclusiva de ejecutar las Obras Públicas que se detallan a continuación:

- "Instalación del Servicio de energía mediante Sistema convencional en los Centros Poblados de San Isidro, San Andrés de Quilcanto, Quercocancha y Curis Distrito del Yauca del Rosario - Ica - Ica", código SNIP N° 250733.

S/. 1'474,960.00

- "Mejoramiento de Vías en el Centro Poblado Cerrillo, Distrito del Yauca del Rosario - Ica - Ica", código SNIP N° 311042.

S/. 1'330,905.00

TOTAL S/. 2'805,865.00

**Artículo 2°.- Limitación al uso de los recursos**

Los recursos materia de la transferencia de recursos financieros a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**

